¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,365. BUENOS AYRES, MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1851.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Tribunal de Medicina—

Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Expresa á S. E. con el mas profundo respeto, su íntima congratulacion, el sentimiento de patriotismo puro y ferviente que le ha excitado la lectura de las importantes contestaciones que se sirvió dar S. E. el 18 del pasado Agosto á las notas del Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern; y suplica á S. E. se digne aceptar con esa efusion de cordial entusiasmo, las mas cumplidas felicitaciones y la positiva admiracion con que acata el Tribunal el saber, la ilustrada política, el consumado tino y la heróica firmeza que caracterizan esos clásicos y honrosos documentos nacionales—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El Tribunal de Medicina participa de las simpáticas emociones, que electrizan á todos los Argentinos federales, al leer las dignas y elevadas contestaciones que se sirvió dar V. E. á las estimables notas del Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern—Esos preciosos documentos por sí solos bastantes á glorificar una administracion, constituyen en la de V. E. el epílogo mas luminoso, honorífico y verdadero de la sábia, prudente y circunspecta direccion que el Gobierno de V. E. imprimió á las relaciones nacionales de la Confederacion con el ominoso Gabinete del Brasil—La franqueza, la noble lealtad, las pruebas reiteradas de amistosa conducta constantemente ofrecidas por V. E. al Gobierno del Ymperio, solo produjeron la dolorosa conviccion de la marcha doble, ambígua ó siniestra que él se propuso por única guia—

Burlando con tenacidad increible la santidad de los principios conservadores de la paz pública, al fomentar en sus planes de exterminio á los enemigos del Gobierno Argentino; al consentir y autorizar la invasion de sus Gefes sobre un territorio aliado y contra tropas Argentinas; al reconocer y sancionar con su voto la excision del territorio de la Confederacion, el Gobierno del Brasil exhibió ya en ese monstruoso proceder las pruebas ineluctables de su injusticia, de su perfidia, de su impolítica é insensata animosidad contra el pacífico y honorable Gobierno de V. E—

Ese absurdo y descaminado gabinete conculcando, por último, la dignidad, la altura y los respetos del Gobierno Soberano de una nacion civilizada; ha promovido la rebelion y aun se ha aliado á un traidor, que contrariando la opinion y el voto nacional; empuña las armas contra el Gobierno Supremo, que la Confederacion se ha dado con deliberada espontaneidad—Mancha estúpidamente el honor de su pais, y los colores de su bandera adhiriéndose á un cabecilla rebelado sin existencia ni nacionalidad: se abraza, se une con él, como lo haría un bandido con otro bandido—

A ese Gobierno oprobioso, fiel representativo de la mas estulta nulidad y de la inmoralidad mas refinada, quien quebrantando á la faz del mundo la convencion de 27 de Agosto de 1828 ha roto de hecho las hostilidades invadiendo nuestros rios—¿Qué le resta ahora que hacer para aumentar el inmenso catálogo de perfidias y malas acciones respecto de V. E., á cuya sabiduría la nacion confió el timon del Gobierno Supremo, con pleno conocimiento del mérito esclarecido, de las altas virtudes cívicas y guerreras que exornan á V. E—Cuesta al Tribunal decirlo S. E—nada por hacer de abyecto, de degrante y desusado le queda á aquel malhadado y repugnante simulacro de Gobierno cuya perseverante y calculada hostilidad no bastó á reprimir la actitud moderada y pacífica del Gobierno de V. E—

La Confederacion que ha contemplado absorta ese ejemplar sufrimiento: los Argentinos tan sentidos como belicosos idólatras de sus prerrogativas y de sus glorias; con un Gobierno compacto y vigoroso, con un gefe inteligente y lleno de firmeza, justo y previsor, querido y respetado de todos; han mirado, E. S. la señal de guerra contra el Gobierno insidioso y agresor del Rio Janeiro, consignada en aquellos hermosos y memorables documentos nacionales, como la suspirada generala á cuyo toque reunidos todos en derredor de su gefe supremo, del impertérrito General Rosas, marcharán de uno en otro triunfo hasta vengar sus ultrages, y haber escarmentado á un Gobierno ambicioso, usurpador, y en contínuo acecho de la independencia y prosperidad de las Repúblicas del Plata—Los Argentinos, al mando de V. E., probarán al Gabinete Ymperial, que no se atacan impunemente sus privilegios, ni se vulnera sin el pronto y condigno castigo la Yndependencia y Soberanía cuya posesion les importa tanta sangre y sacrificios—

En cuanto al loco traidor, salvage unitario Urquiza, sangriento patibulario, engendro espúreo de la Confederacion ¿dónde ocultará el sello infamante de traidor, de sumiso esclavo del Gobierno del Brasil; de desertor y enrolado en las banderas del extrangero invasor injusto de su Patria?—Urquiza, ébrio de insana ambicion, apellidado antonomásticamente por los Argentinos loco traidor—no es digno, que se le repute enemigo del gefe supremo de la Confederacion, cuyo heroismo, excelsos hechos nacionales y gloria encumbrada é imperecedera lo adistan al infinito de la esfera infecta y limitada, que recorre en su pocilga un demente furioso—Urquiza, repudiado, maldecido por la Confederacion, menos merece contarse entre sus enemigos—Una Nacion magnànima, compuesta de ciudadanos generosos, aguerridos y valientes; no puede mirar á su enemigo en el mas ruin y envilecido de los hombres—El loco traidor, salvage unitario Urquiza, no es á mas de lo que sus dictados significan, sino un famoso bandido, un enemigo social, cuyos hechos horribles le han puesto fuera de la ley, enagenándole el perdon que la justicia humana concede al error, cuando él es de algun modo disculpable—

El Tribunal reproduce, por último, el juramento, que tiene hecho, de todo sacrificarlo por la ínclita persona de V. E., y en obsequio de la causa de Americanismo, de independencia y de libertad que V. E. para orgullo de su Patria y perpetuidad de su fama y de su gloria, tan heróica, digna y sábiamente representa y sostiene—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—

Francisco P. Almeyra—
José Fuentes de Arguibel—
Francisco Javier Muñiz—
Eugenio Perez—
Secretario—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Coronel Graduado Comandante del 1er. Escuadron del Regimiento No. 1.° de Caballeria y Abastecedores agregados á él en la Ciudad—

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Eleva al supremo conocimiento de S. E. la nota que le han dirigido los Oficiales de la fuerza de su mando por ellos y á nombre de los Milicianos de sus respectivas compañías felicitando respetuosamente á V. E. por la sabiduría y denuedo con que han sido dictadas por V. E. las Supremas resoluciones que contienen las importantísimas notas de V. E. fecha 18 de Agosto, ofreciendo sus personas y sus vidas para pelear á donde se les mande contra el inmoral y cobarde Gabinete Brasilero, contra el infame loco traidor inmundo Salvage Unitario Urquiza y los Salvages asquerosos Unitarios—Reproduce los sinceros sentimientos de los oficiales de la fuerza de su mando, y se ofrece decidido á sacrificarse en tan gloriosa lucha—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Tengo el honor de elevar al Supremo conocimiento de V. E. la nota que con esta fecha me han dirigido los Oficiales de la fuerza de mi mando por sí y á nombre de los milicianos de sus respectivas Compañías, por la que se permiten expresar á V. E. sus respetuosas felicitaciones por la resolucion eminentemente americana que contienen las importantísimas notas de V. E. de 18 de Agosto declarando la guerra al pérfido y cobarde Gabinete Brasilero, el que unido á los Salvages asquerosos Unitarios, y al inmundo loco traidor Salvage Unitario Urquiza, provoca hoy á las Repúblicas del Plata á vengar tantos agravios que les tiene hechos alevosa y cobardemente, y por la que ofrecen sus personas y sus vidas á disposicion de V. E—

Dígnese V. E. aceptar benigno estos sinceros sentimientos de patriotismo de toda la fuerza de mi mando, á los que me adhiero con toda la decision que me inspira el amor á la Patria y á la digna persona de V. E—

No hay un corazon argentino que no haya rebosado de regocijo y entusiasmo al imponerse de aquellas importantísimas notas, y al instruirse de la resolucion de V. E. eminentemente americana de hacer la Guerra al inmoral Gabinete del Brasil—

La indignacion que causan los repetidos agravios, y las continuadas ofensas en que ha persistido aquel inmoral Gabinete, tan irritantes por lo mismo que son improvocadas y alevosas, solo puede disminuirla la conviccion de que pronto las vengaremos en virtud de esa resolucion altamente honrosa para la Confederacion y que aumenta las glorias inmortales que la sabiduría y denuedo de V. E. ha adquirido tantas veces para la República—

La hora ha sonado ya en que el pérfido Gabinete Brasilero conozca que la moderacion de V. E. la ha comprendido muy mal—Los Argentinos dirigidos por la valiente mano de V. E. no conocen obstáculo ni peligros, y el trono del Brasil trozado por nosotros será arrojado del suelo americano—

Ese inmundo vil traidor Salvage Unitario Urquiza, ese imbécil aspirante, que se ha atrevido á profanar el nombre de V. E. tan sagrado para los Argentinos federales, encontrará tambien el merecido castigo de su vileza y de su horrenda traicion—Atacar á V. E. es ofender á la nacion, que lo tiene por su voluntad en la Suprema Magistratura para que salve su independencia, y destruya á sus feroces enemigos que hoy se han aliado—

El pérfido Gabinete del Brasil, el loco traidor Salvage Unitario Urquiza, y los Salvages asquerosos Unitarios son enemigos muy despreciables para el ardor de los Argentinos, pero es una alianza tan execrable que ha exaltado nuestro patriotismo, y el honor de los Argentinos no quedará satisfecho hasta no hacer desaparecer de la América esta cabeza coronada; y esos traidores que se han vendido tan infamemente—

Estos son mis íntimos sentimientos, Exmo. Señor; yo los expreso con toda mi adhesion y fidelidad á la sagrada Causa Nacional de la Confederacion Argentina, con toda mi adhesion y fidelidad al Ylustre Supremo Gefe que nos ha guiado siempre y nos guiará á la gloria, al ínclito General Rosas, nuestro muy querido General en Gefe, ante quien reitero con todo respeto la sincera oferta de todo género de sacrificio, sin omitir el de mi vida por sostener la Yndependencia y el honor de la nacion bajo la sábia direccion de V. E—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—
Valerio Sanchez—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Los Oficiales y Milicianos del 1.er Escuadron del Regimiento N.° 1.° de Campaña y Abastecedores agregados á él en la Ciudad—

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Coronel Graduado Comandante del 1.er Escuadron del Regimiento N.° 1.° de Caballería y Abastecedores agregados á él en la Ciudad, D. Valerio Sanchez—

Tenemos la satisfaccion de dirigirnos á V. S. para pedirle se sirva elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que poseidos de júbilo y entusiasmo por la lectura de las importantísimas notas de 18 de Agosto último que contienen la contestacion de S. E. á la mediacion ofrecida por el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en la guerra que ha provocado el inmoral, pérfido y cobarde Gabinete Brasilero á las Repúblicas del Plata, se permiten expresar respetuosamente sus felicitaciones y su íntima gratitud á S. E., por la gloriosa y eminentemente americana resolucion de declarar la guerra al inmoral y cobarde Gabinete Brasilero—

Altamente honrosa es esta resolucion para la Confederacion Argentina, despues de tantos agravios, de tantas ofensas hechas á nuestros derechos soberanos, por ese inmoral Gabinete, que siempre ha sido un enemigo perverso de todas las Repúblicas de América, y especialmente de sus vecinas las Repúblicas del Plata, á las que no se ha cansado este pérfido Gabinete de hacer una guerra contínua en alianza oculta con los inmundos salvages asquerosos unitarios—

Alevoso y cobarde ha venido ese pérfido Gabinete á hacer una guerra pirática, como queriendo ocultar á los valientes Argentinos federales, y el Exmo. Señor Gobernador ha respondido digna y heróicamente á esos salteadores, presentándoles á la Confederacion tranquila, firme, decidida, y dispuesta ya á castigar de muerte la osadía, y la infamia de ese cobarde Gabinete—

Esas importantísimas notas del 18 de Agosto, son monumentos de Gloria para los Argentinos—En ellas resplandece todo el buen derecho de la Confederacion, todo el denuedo, y la sabiduría del Exmo. Señor Gobernador D. Juan Manuel de Rosas—

Nuestros pechos arden por el fuego del patriotismo, y anhelan por castigar de muerte á un enemigo tan feroz, tan cobarde, tan anti-americano como ese inmoral Gabinete del Brasil—Las supremas resoluciones de S. E. son el anuncio que todo Argentino ha recibido con júbilo y entusiasmo de que está cerca el momento de destruir ese trono del Brasil que está ofendiendo la tierra de América donde no existe ni debe existir semejante sombra de Gobiernos europeos—Dirigidos por la sabiduría, y por el valor del Gran Rosas, no dudamos que pronto estarán vengados los agravios que nos ha hecho y nos hace ese pérfido Gabinete—

Con el mayor entusiasmo y decision ofrecemos nuestras personas, y las de los milicianos de nuestras respectivas compañías cuyos sentimientos transmitimos tambien en esta nota, para que S. E. disponga de ellos como fuere de su supremo agrado—

En esta lucha de honor y gloria para los Argentinos reproducimos el juramento de no omitir sacrificio alguno para defender nuestra soberanía, nuestras vidas y cuanto valemos, sacrificaremos por conseguirlo—

Esta es una guerra santa que concluirá por hacer pedazos el miserable trono del Brasil, y por hacer desaparecer á los infames traidores los salvages asquerosos unitarios, y al inmundo loco traidor salvage unitario Urquiza, dignos aliados, dignos esclavos de aquel amo inmoral—

Solo cuando se han decidido estos traidores á ayudar á aquel infame enemigo de la Libertad de Amèrica, el pèrfido Gabinete del Brasil, es cuando este se presenta ofendiendo aunque siempre con su acostumbrada alevosía—Pero en ello ha habido la ventaja de que el inmundo loco traidor salvage unitario Urquiza se halla descubierto, para anonadarlo cuanto antes y depurar á la Confederacion de este malvado aspirante, de este inmundo traidor, perverso é ingrato que aspira á ocupar el lugar distinguido que la Nacion ha destinado y declarado para el magnánimo General Rosas, para este eminente Estadista, que por sus virtudes, por su patriotismo, y por su sabiduría es el elegido por la República para guiarnos á destruir feroces enemigos, y afianzar para siempre la tranquilidad y la paz—

Pedimos pues á V. S. nosotros y los milicianos de nuestras respectivas compañías se sirva manifestar á S. E. estos sentimientos sinceros que nos animan, que como verdaderos Argentinos federales estamos prontos á cumplir con nuestros juramentos; y que pelearemos hasta vencer á nuestros cobardes enemigos á donde quiera mandarnos nuestro muy amado General en Gefe, el Exmo. Señor Gobernador D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

José Vicente Alberti—
Lucas Galigniana—
Faustino Armeto—
Gregorio Robredo—
Cipriano Benavente—
Domingo Godoy—
Manuel Campos—
Manuel Martin—
Martiniano Pazos—
Raimundo Sierra—
José María Amaral—
Santos Auje—
Pascual Sarmiento—
Hilario Almeira—
Juan Peredo— *Felipe Otalore—*
Manuel Biedma— *Santiago Gaute—*
Benito Luna— *Juan Fuentes—*
Alejandro Sarabia—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los inmundos asquerosos salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

—

UNA BRINCADEIRA O UN OBSEQUIO AL BRASIL.

Dedicada al Señor Coronel D. Vicente Gonzalez y á su lucida y entusiasta Division.

Atencion.

Ya la patria el ronco grito
De guerra al Brasil ha dado
Y sus hijos contestado
Maldito el Brasil, maldito.

Manejo de sable en 4 tiempos:
1—Sable á la mano,
2—Vamos achando,
3—Vámosle dando,
4—Muerte al tirano.

Atencion.

El Gran Rosas invencible
Como hácia el Brasil miró,
Y todo el Brasil tembló
Y el trono quedó en declive.

Manejo de lanza en 4 tiempos:
1—Enristren lanza,
2—Vamos lanceando
3—Vamos andando
4—Avanza, avanza.

Atencion.

Rosas dispuesto en Palermo
Y el Brasil en gran batalla
O muere todo canalla
O escapa loco ó enfermo.

Manejo del puñal en 4 tiempos:
1—Puñal en mano,
2—A la matanza,
3—Déle en la panza,
4—Muerte al marrano.

Atencion.

Se puede dar al Brasil
Cara vuelta y puesta al cuerpo,
Que el mejorcito es un puerco
Y es mas flojo el mas servil.

Manejo del facon en 4 tiempos:
1—Del facon tiren
2—Si es brasilero,
3—Al tragadero,
4—Hasta que expire.

ATENCION.
Pueden ir rezando el Credo
O decir á vuestros amos
Con los libres no peleamos
Teinmos medo é mointo medo.

Manejo del lazo en 4 tiempos:
1—El lazo armemos,
2—Yr enlazando
3—Yr arrastrando
4—Los sacuaremos.

ATENCION.
A los cañones ni obuses
Ni á vosotros les tememos,
Y en viéndolos les haremos
El cerco como avestruces.

Manejo de las boleadoras en 4 tiempos:
1—Vamos boleando
2—Fijo á la pata
3—Y si se le atan
4—Vamos carneando.

Bernardo Echavarria.

Revista de Periódicos Americanos.

LOS ENGANCHADOS.

Dijimos en nuestro número anterior que era una injusticia flagrante de los dominadores la diferencia que se nota en el tratamiento dado al soldado brasilero y al soldado extrangero, y prometimos examinar, si era ó no conveniente que fuesen sujetos á reglamentos disciplinarios diferentes. Llenaremos nuestra promesa.

Ante todo, conviene notar que no solo por los principios absolutos, sino hasta por los principios convencionales del derecho internacional de las naciones ilustradas, los límites del territorio concluyen la jurisdiccion; así, pues, desde que un extrangero pisa el territorio del Brasil, debe quedar sujeto á las leyes de este pais. No puede, pues, en vista de los preceptos del derecho público internacional quedar sujeto el soldado extrangero á una legislacion militar diferente de aquella que rige en el pais en que se halla. Sostener lo contrario de lo que acabamos de decir, reducirlo á la práctica, es atacar la independencia nacional, porque un pueblo no puede ser verdaderamente independiente sino cuando aplica en toda su plenitud su legislacion á aquellos que residen en los límites de su territorio, cuando ejerce plenamente su jurisdiccion. Hasta aquí la cuestion legal: pasemos ahora á la cuestion de conveniencia. ¿Será por ventura conveniente que el soldado brasilero, maltratado diariamente, igualado en la práctica al esclavo sumiso, mil veces mas infeliz que este, porque es regido por un reglamento de sangre que tanto se asemeja á las leyes del implacable Dracon, tenga siempre en vista el bien estar del soldado extrangero y vea de dia en dia la blandura con que es tratado? ¿No se cansará él un dia deeste privilegio odioso concedido al extrangero en su detrimento? ¿No se resentirá de esta distincion honrosa concedida á un extraño en el pais que le vió nacer? Quien no estuviese demente, sin duda responderá afirmativamente á nuestras preguntas. Ver aquellos que venden su sangre tratados con toda blandura, al paso que los voluntarios del ejército, que exponen de motupropio su pecho á las balas en favor de la causa pública, y la guardia nacional, milicia cívica que se compone de la mayor parte de la poblacion brasilera, son condenados al chicote y sujetos á pruebas de ignominia, he aquí lo que es imposible que no subleve á la nacion y al ejército brasilero. Conviene decirlo para que todos lo sepan, el gabinete de 29 de Septiembre está rompiendo los lazos que unen á los gobernantes con los gobernados; está pisoteando todas las instituciones juradas, é intenta plantar entre nosotros el oscurantismo y la ley marcial. ¿Qué nos resta que hacer?...... Oh! què porvenir tan horroso aguarda el pais!

(Del *Nacional* en Santos, fecha 10 de Julio último.)

BRASIL.

LA MONSTRUOSA LEY DE SANGRE.

Cuanto mas pensamos en esta ley mas nos llenamos de horror por sus sanguinarias disposiciones, y nos convencemos que si fuere adoptada, aun con modificaciones, este pobre Brasil vá á sumergirse en un lago de sangre! No queremos ser profetas, pero es lo que nos predice el corazon! Prosigamos entretanto nuestro analisis.

La primera parte del artículo está redactada de tal modo que abraza en sus disposiciones no solo á los nacionales que fueren presos con las armas en la mano, sino tambien los extrangeros. Ya demostramos en nuestro artículo anterior los graves inconvenientes que resultan de sujetarse á hombres que no son militares á los juicios de los consejos de guerra y todavía insistimos en esa idea.

Parece increible que se quiera extender tales disposiciones á individuos que tienen sus jueces naturales y á quienes se les vá á privar de una importante garantía; pero los amigos del ministerio que todo lo menosprecian, consagran intencionalmente estas violencias, pisoteando para este objeto los preceptos constitucionales, y van así á exasperar los ánimos de los brasileros!

En verdad ¿como verse á sangre fria el robo de tan importante garantia, como esa que sujeta al ciudadano al juicio de sus iguales? ¿Como abatirnos humillados ante la idea amenazadora de ser juzgados por comisiones militares? No es posible que el pais pueda aceptar de buen agrado tan monstruosa disposicion, que tiende á ahogarlo en su propia sangre; por fuerza ha de murmurar contra ella; y bastante será que no se levante unido como un solo hombre para protestar solemnemente contra tan demarcada violencia.

Los autores de la ley en la redaccion de la parte á que aludimos desconocieron los mas triviales principios del derecho de gentes, cuando incluyeron á los extrangeros en esta disposicion. No hay quien no sepa que toda vez que un enemigo pertenece á la nacion beligerante, es tomado ó cae prisionero, no siendo espia, es detenido apenas mientras dura la guerra, y la nacion que lo aprisiona no tiene derecho alguno á juzgarlo. Lo contrario es practicarse un verdadero atentado que solo hallará igual en la ferocidad de las naciones bárbaras de la antigüedad.

Entretanto, por la doctrina del párrafo se entiende que los extrangeros han de ser juzgados por comisiones militares que el gobierno crease en la provincia, en que se declararen en vigor las leyes de guerra, y los amigos del ministerio extienden de este modo las medidas sanguinarias con que van á *bienaventurar* el imperio, á subsidios de otra nacion. ¿Cual será el resultado? Una complicacion mas con que el pais tendrá que luchar en sus relaciones exteriores.

Otra disposicion no menos digna de reparo es la que se contiene en el párrafo 1.° del artículo 1.° Los que cometieren los hechos enumerados en todas las partes del artículo fuera de los lugares allí indicados, serán juzgados en la forma de la ley número 522 de 2 de Julio de 1840, considerándose tales crímenes inafianzables! Así debía ser.

Los sacuaremas se incomodan mucho con los juicios en los juris, porque estos tribunales compuestos de lo que hay de mas respetable en la sociedad, solo siguen las inspiraciones de su conciencia y no se amoldan á las exigencias del poder, y por eso todos aquellos que son arrastrados allí por la ira de los gobernantes encuentran un seguro apoyo para su inocencia, y se burlan de los ataques impotentes de esos hombres mal intencionados. De aqui se vé que en el momento en que se trata de anularse el jury, arrebatándole las mas importantes atribuciones, este golpe mas le debía ser dirigido, y por eso vá á ser substituido en el conocimiento de esos hechos que pueden incomodar al gobierno, por otros tribunales que sean mas dóciles, y se acomoden mejor á sus caprichos.

Segun el modo como se halla la magistratura del pais casi envilecida en vista de la actual organizacion judiciaria, los jueces de derecho son verdaderas criaturas del gobierno, pues que dependiendo de este su suerte, están prontos á suscribirse á todos sus dictámenes y no quieren sufrir un destierro en alguna comarca de Goyaz. Y no hacemos injuria alguna á estos magistrados, manifestando libremente nuestras ideas, pues que ellos, salvas algunas honrosas excepciones, son verdaderos jueces comisionados.

Ya se vè, pues, que en magistrados tales tiene el gobierno fuertes garantías que le prometen un buen resultado, y á ellos se entrega la suerte de los que cometiesen algunos de los crímenes especificados en el párrafo que analizamos sin el peligro de verlos absueltos. Es otra chocante violacion de la constitucion; y si las cosas continuaren de este modo, ella es una verdadera inutilidad que solo servirá para objeto de escarnio!

El párrafo tercero es el que consagra la mayor de las monstruosidades que solo hombres en completo delirio podían concebir; es el establecimiento de consejos de guerra permanentes de primera y segunda instancia! Nos llenamos de horror al leer semejante disposicion contra la cual protestan las luces del siglo actual y los intereses de la generacion presente; es un verdadero atentado contra los derechos de un pueblo libre, es una invencion infernal, segun la frase del Sr. Vasconcellos, como lo dijo en su carta á los electores de Minas! Suspendamos un poco nuestras observaciones para oir las palabras graves y solemnes de ese finado senador.

"Sí, Señores, las comisiones militares son una invencion infernal. La historia judicial basta para convencernos de que el juez conociendo del crímen antes del acto de juzgar, no se guia siempre por las leyes y por la razon natural; todos los pechos no son inaccesibles á las pasiones y á la corrupcion; y cuesta mucho resistir á los ataques del poder empeñado en las decisiones judiciales; pero el peor de todos los jueces es el escogido por el gobierno para sentenciar á los que considera sus enemigos; entre jueces escogidos así y asesinos, solo noto una diferencia, y es que los primeros matan con los aparatos judiciales y los segundos sin estos.

¿Y como en un siglo de luces, y en el régimen constitucional se atreven á abreviar las fórmulas de los procesos? ¿Por qué es que en los objetos insignificantes hay el mayor escrúpulo, se recomienda cuidadosamente la observancia de las leyes y de las fórmulas, y no se quiere ninguna fórmula cuando se ventila sobre la libertad y vida del ciudadano? Las fórmulas demoran algun tanto los procesos, pero ellas garanten la inocencia: sin ellas no habrá justicia sobre la tierra.

Un pueblo gobernado por una constitucion tan sabia como la brasilera, nunca se revela sino cuando es infeliz, y un pueblo tal, solo puede ser infeliz cuando se pisotea la constitucion."

¿Y son tales comisiones exterminadoras las que se van á crear entre nosotros? ¿En qué tiempo vivimos? ¿Son hombres ó son fieras los que desean tales comisiones? Sí, son hombres que quieren hacer nadar en sangre el suelo bendecido del Brasil; son hombres que renunciando á todas las ideas de humanidad, quieren para siempre el exterminio de sus compatriotas! Maldicion eterna sobre ellos!

Volveremos sobre la cuestion.

(Del "*Precursor*" en Santos, fecha 3 de Agosto último.)

[Vèase la série importante de cartas sobre Buenos Ayres, de la cual es la sexta la que insertamos al pié, en nuestros números de los dias 4, 7, 14 y 25 de junio y 2 del corriente julio.]

Señor Editor de la Crónica.

Nueva York, Junio 30 de 1851.

Muy señor mio: continuo en la presente exponiendo los hechos auténticos, que nadie es capaz de desmentir, con los cuales ha puesto en evidencia el gobierno del Brasil la naturaleza de aquellos que él llama *intereses americanos*, que no son en realidad sino intereses contrarios á la causa general de este continente.

Cuando se recibieron por los gobiernos de Buenos Ayres y de Chile las noticias de la expedicion que se formaba en Europa por el general Flores, con el objeto de hacer un desembarco de tropas Europeas en el Ecuador, creyendo aquellos gobiernos que la dicha expedicion no podría doblar el Cabo de Hornos sin hacer alguna escala en las costas del Brasil, se dirigieron al ministro de Relaciones Exteriores de S. M. I. solicitando, que en caso de arribar, por algun acontecimiento, á alguno de los puertos del Brasil, los buques en que se hiciese aquella expedicion, fuesen detenidos; manifestando que segun todos los principios del derecho internacional no debia darse puerto á expedicionarios de un carácter semejante, pues ni sus cartas de navegacion, ni el objeto de su viaje, ni su procedencia y destino les daban derecho á ser tratados ni como amigos ni como neutrales, sino como unos aventureros que amenazaban á todas las naciones que tuviesen costas indefensas, y aun puertos defendidos que pudieran ser tomados por sorpreso. La naturaleza del negocio lo hacia de la mayor urgencia, y exigia una contestacion de las mas claras y categóricas; pero esto no obstante, el gobierno brasilero evitó constantemente el contestar asegurando que serian aquellos buques detenidos en el caso de arribar á alguno de los puertos del imperio; y ni aun cuando ya se supo de un modo indudable que la expedicion habia sido deshecha, creyó conveniente el ministro de Relaciones Exteriores de S. M. I. decir al plenipotenciario de la Confederacion Argentina cual seria en un caso semejante la conducta que observaría aquel gobierno.

Es muy digna de conservarse como modelo de reserva diplomática aquella parte de la nota de 3 de Enero del año próximo pasado, en que el ministro de Relaciones Exteriores del gobierno del Brasil contesta á la última que sobre la expedicion del general Flores le dirigió el ministro plenipotenciario de la Confederacion Argentina. Transcribo este largo pasage para que se vea que pueden venir del mundo viejo á alguna parte del nuevo los mas canos diplomáticos á aprender el arte de componer largas notas oficiales, sin tocar en ellas el punto de la cuestion. Despues de haberse extendido bastante el señor Paulino José Soares de Souza en decir que parecía ya que la expedicion estaba enteramente deshecha, y que no había que temer de ella, teniendo por infundados los recelos de que pudiera volverse á reorganizar aquella ú otra, continúa así el ministro brasilero:

"En este caso, el abajo firmado no convie-"ne en que puede haber necesidad ni conve-"niencia en sacar de una hipótesis dudosa, "otras hipótesis igualmente dudosas, supo-"niendo casos que pueden no realizarse para "aplicarles los principios del derecho de gen-"tes, tan varios y numerosos, que pudieran "resolverlos; aplicacion que pudiera recibir "modificaciones de circunstancias que no son "conocidas."

"El Gobierno imperial piensa que ha satis-"fecho cuanto en su poder estaba, y debía "hacerlo, con la declaracion que contiene la "nota del señor vizconde de Olinda de 31 de "Diciembre, idéntica á la que fué hecha al "gobierno de Chile, y *no cediendo en cosa al-"guna al Argentino en cuanto á sentimien-"tos americanos*, se pronuncia con la misma "energía contra cualquiera tentativa que se "hiciese para sostituir en América á la volun-"tad de los pueblos que la habitan, gobiernos "y gobernantes impuestos por la influencia "europea."

Comencemos á hacer observaciones á este extracto de abajo para arriba, para empezar por lo mas importante. Y observemos en primer lugar, que los *sentimientos americanos* hacen que se pronuncie el gobierno brasilero contra las tentativas que se hagan para imponer á estos pueblos, gobiernos y gobernantes por la influencia europea, no sabemos qué otros sentimientos son los que han hecho pronunciar al mismo gobierno en favor de esos mismos gobiernos y de esos mismos gobernantes impuestos á los pueblos de la Banda Oriental por la influencia europea; ni qué otros sentimientos ha tenido este mismo cuando ha enviado á proponer á Europa que se haga un principado, ó ducado de la República del Uruguay para obsequiar á un príncipe Borbon, contra la voluntad expresa de los uruguayos; ni qué otros sentimientos le han dirigido cuando ha enviado á promover á Inglaterra y Francia esa intervencion armada contra la Confederacion Argentina y contra los nativos del Uruguay, esa intervencion armada que no tiene por objeto sino el dar á esta república el gobierno y el gobernante que no puede sostenerse sino por la influencia de las armas europeas. ¿Cuantos son, pues, y de cuantas naturalezas, los sentimientos del gobierno brasilero? ¿Y á cual de todos estos debemos atenernos? A los que solo se manifiestan en las palabras de una nota diplomática, no sería muy seguro. A los que nos han descubierto los repetidos y constantes hechos de todas las administraciones que se han sucedido unas á otras en el Imperio del Brasil, es lo mas prudente. Pero valgan lo que valieren los sentimientos americanos del Gobierno Imperial, lo que no puede dudarse es, que ellos ofrecen muy malas garantías, tanto á la Confederacion Argentina, como á la República del Uruguay. Esos sentimientos de que nos habla el Señor Soares de Souza, esos *sentimientos americanos*, esos sentimientos que no admiten la influencia europea en los gobiernos de esta parte del mundo, son los que han dirigido la política del general Rosas, y le han ganado la estimacion de los pueblos de Amèrica.

¿Pero por qué temió tanto declarar aquel ministerio imperial lo que haria en la hipótesis de que llegase á los puertos del Brasil la expedicion de que se trataba? Parece que el señor ministro entiende que las hipótesis no son buenas para fundar sobre ellas una declaracion; y si es así, jamas llegará el caso en que pueda decirnos este gobierno lo que debemos esperar de él; porque siempre es preciso que se anticipe la declaracion al hecho, y esto no puede ser sino admitiendo la hipótesis como fundamento para declarar lo que se hará llegado el caso. Al mismo señor ministro del Brasil le parece mal que se supongan casos que pueden no realizarse, y como no hay cosa que no esté expuesta á mil accidentes que la destruyan, preciso es suponer casos en que las cosas se hagan á pesar de todos los accidentes, sin lo cual nada se propondría hacer el hombre; sobre nada trataría; porque todo está expuesto á dejar de ser el dia menos pensado. Nadie trataría con el gobierno del Brasil, si las hipótesis no sirviesen de base á los tratados; porque todo tratado celebrado con este gobierno es bajo la hipótesis de que dure por algun tiempo, y en verdad que nada hay mas expuesto á trastornos que un gobierno representativo en una poblacion de semejante heterogeneidad, y en medio de un continente en que reinan los principios mas opuestos á la forma monárquica.

Observemos en fin que lo peor que tienen las hipótesis para el ministerio del Brasil es que no se pueden aplicar en ellas los principios del derecho de gentes, porque las circunstancias que no son conocidas modifican los acontecimientos. Si esto quiere decir alguna cosa es que el gobierno del Brasil no hará sus declaraciones en ningun tiempo, sino despues de haber visto muy despacio las circunstancias con que vienen acompañados los acontecimientos; porque para él las circunstancias es lo esencial de las cosas.

He aquí como el señor Paulino José Soares de Souza nos ha descubierto la naturaleza de los principios americanos del gabinete brasilero en aquella cláusula misma en que preendió dejarnos mas á oscuras en la materia. Claro está que estos principios no reglarán la conducta de aquel gabinete en cualesquiera circunstancias, como reglan la del Gobierno Argentino, el cual, aunque tenga que oponerse á las fuerzas combinadas de Ynglaterra, de Francia y del Brasil, siempre hará la misma cosa, porque sus principios no dependen de circunstancia alguna; y por tanto ha dicho muy mal el mismo señor Soares de Souza *que no cede en nada el Gobierno Ymperial al Argentino en cuanto á sentimientos americanos.* Le cede, por lo menos en esperar á conocer las circunstancias para tomar el partido que crea mas conveniente; y cuando digo por lo menos, no es porque deje de creer que en la cuestion es esto lo de mas importancia.

Aun me faltan, señor Editor, algunas cosas que decir sobre esta materia, que en mi humilde modo de pensar, es una de las mas graves que se presentan hoy á la consideracion de los políticos de ambos hemisferios. En nada de esto hay, ni puede haber, cosa que huela á intereses de partido, sino que todo afecta del modo mas grave á los principios del derecho internacional, ó mas rigorosamente hablando, al principio cardinal de la perfecta independencia que deben tener todas las naciones chicas y grandes para gobernarse por sí mismas; siendo, como dijo el principe de los publicistas, tan soberana la mas pequeña república como el mas grande imperio, del mismo modo que es tan hombre el pigmeo como el gigante. El campeon de este principio en la América española ha sido el General Rosas, y felizmente la fortuna hasta hoy le ha sido favorable, haciéndole triunfar de enemigos poderosos. Esta es una gloria que ya nadie puede disputarle.

Quedo de V., señor Editor, atento servidor,

JOAQUIN PEREIRA.

[De la "*Crónica*" de Nueva York, fecha 4 de Julio último.]

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS REFUGIADOS DE HUNGRIA DENTRO DE LOS DOMINIOS TURCOS.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 de 1851.

(*Continuacion.*)

Ynclusa 2 en el No. 92.

Aali Pacha á M. de Titoff.

[Traduccion.]

7 Moharrem, de 1266. [Noviembre 22 de 1849.]

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. con fecha 24 de Octubre de 1849, en la que se hallaba incluso el arreglo comunicado por la Alta Corte Ymperial á S. E. Fuad

CORRESPONDENCE RESPECTING REFUGEES FROM HUNGARY WITHIN THE TURKISH DOMINIONS.

Presented to both Houses of Parliament by command of Her Britannic Majesty. February 28th 1851.

[*Continuation.*]

Inclosure 2 in No. 92.

Aali Pasha to M. de Titoff.

[Translation.] 7 Mouharrem, 1266. [November 22, 1849.]

I have had the honour to receive your Excellency's note, dated October 24, 1849, in which was inclosed the arrangement which has been communicated by the High Imperial Court to his Excellency Fuad Effendi, respecting the

Effendi relativamente á los refugiados, y por la que V. E. nos hace saber que desde que la Sublime Puerta hubiere aceptado este arreglo, V. E. queda autorizado á renovar las relaciones diplomáticas que han sido momentáneamente interrumpidas.

Es superfluo decir que así como le ha sido sensible á la Sublime Puerta la interrupcion inesperada de las relaciones diplomáticas entre ella y la Mision Ymperial, que ha sido causada por la cuestion de los refugiados, así tambien sentirá un verdadero placer al renovar estas relaciones.

Habiendo sido apreciadas las objeciones bien fundadas que han sido expuestas sobre esta cuestion por la Sublime Puerta, este rasgo ha aumentado y fortificado la confianza de S. M. el Sultan en la amistad y la equidad de S. M. el Emperador.

Como S. M. el Sultan desea enteramente poner fin, cuanto antes, á esta cuestion, poniendo prontamente en ejecucion las condiciones conformes á los derechos políticos de la Sublime Puerta, que están contenidos en el arreglo, el cual, segun se ha dicho ya, ha sido presentado por el Gobierno Ymperial, se ha resuelto en seguida expulsar inmediatamente de los Estados de Su Alteza, á condicion que no volverán á ellos mas, á los Polacos que á consecuencia de los acontecimientos de Hungria se han refugiado en los Estados de la Sublime Puerta y cuyos nombres serán indicados por la Mision Ymperial, sin excepcion.

En cuanto á la cuestion del compromiso que se debe tomar por la Sublime Puerta de hacer un convenio con las Potencias interesadas para que se pueda expulsar á los Polacos que, siendo súbditos del Gobierno Ruso, se hubieren naturalizado súbditos de Potencias extrangeras sin permiso del Emperador, y que hubieren vuelto á Turquía y conspiraren allí contra el Gobierno Ruso, es excusado decir que S. M. el Sultan mi Señor está pronto á dar pruebas que hagan ver hasta que punto sabe apreciar la buena vecindad y la amistad del Gobierno Ruso; y Su Alteza no podrá, en ningun tiempo y en ninguna circunstancia, sufrir que se tramen conspiraciones dentro de sus Estados contra la Rusia.

Pero, como V. E. lo sabe, cuando un extrangero que no es Rayah de orígen, llega á Turquía con un pasaporte de un Gobierno extrangero, no es, despues de todo, á la Sublime Puerta á quien pertenece examinar de que Gobierno es súbdito natural este extrangero, y si el pasaporte que lleva es bien ó mal obtenido. Esta discusion pertenece naturalmente por una parte al Gobierno cuyo súbdito era primitivamente el individuo de que se trata, y por la otra, al Gobierno que lo ha tomado despues bajo su proteccion. Pero si entre los individuos de esta clase hay algunos que se atrevan á tramar conspiraciones contra la Rusia, y que el hecho sea positivo, me apresuro á anunciar oficialmente á V. E. que la Puerta tomará sinceramente, á este respecto, medidas sérias con la Mision de los Gobiernos de quien tienen la proteccion. En fin, repito aquí por órden de S. M. el Sultan, que la Sublime Puerta está pronta á llenar tambien para el porvenir los deberes de buena vecindad y amistad.

Como el deseo que ha sido expresado por el Emperador de que aquellos refugiados que profesan actualmente el islamismo sean enviados á alguna provincia lejana Turca en el Asia, concuerda con las intenciones del Sultan respecto de ellos, Su Alteza ha juzgado conveniente que sean enviados á—

Considerando que estas comunicaciones y estas explicaciones amigables y sinceras son sin duda conformes á los deseos de S. M. el Emperador, y que V. E. tendrá á bien, conforme al deseo de que estan verdaderamente animadas ambas partes, reasumir sin demora las relaciones diplomáticas, me creo dichoso de ser el órgano de una comunicacion tan agradable.

Me aprovecho, &c.

N.° 93.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 14 de Diciembre.]

(Extracto.) Therapia, Noviembre 24 de 1849.

En el estado actual de las negociaciones de la Puerta con la Rusia y el Austria acerca de los refugiados de Hungría, considero que ya no hay ninguna objecion política para la retirada de la escuadra de S. M. B. de la Bahía de Besika á un anclage mas abrigado, aunque algo mas distante. Se incluye adjunta copia del despacho que he dirigido á este respecto á Sir Guillermo Parker.

Confio en que la marcha que he insinuado á Sir Guillermo Parker, teniendo en vista estas consideraciones, será de la aprobacion del Gobierno de S. M.

Ynclusa en el N.° 93.

Sir Stratford Canning al Vice-Almirante Sir G. Parker.

(Extracto.) Therapia, Noviembre 24 de 1849.

Como las negociaciones de la Puerta con el Austria y la Rusia están suspendidas por ahora hasta llegar nuevas instrucciones de las Cortes de Viena y de San-Petersburgo, continuando interrumpidas las relaciones diplomáticas, pero con la esperanza de un acomodo satisfactorio, no veo ninguna urgencia política para que continue la presencia de la escuadra de S. M., al mando de V. E., tan inmediata á los Dardanelos, si V. E. juzgase conveniente, mediante sus conocimientos profesionales, mudarla á otro anclage mas abrigado en esta última estacion del año.

El anclage de Mosconissi, si fuere mas seguro, podría ofrecer una posicion conveniente, por lo que toca á la distancia, en las circunstancias actuales, con la facilidad de regresar pronto, si fuere necesario, á los Dardanelos.

No. 94.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston—[Recibida el 14 de Diciembre.]

(Extracto.) Therapia, Noviembre 24, de 1849.

Se incluye adjunto un informe que se considera muy exacto, del número de las tropas Rusas que constituyen el ejército de ocupacion en Walaquia.

Vuestra Señoría observará que el ejército Ruso conserva todavía el número de hombres que se prefijó, suponiendo el mas alto, por el convenio de la Puerta con la Rusia.

Habiendo retirado la Puerta una parte tan numerosa de su ejército como para dejar en Walaquia un número no igual al que se fijó suponiendo el mas bajo, y no habiendo, segun toda apariencia, ninguna clase de peligro de nuevos desórdenes en la frontera de Transilvania, es razonable esperar que la Corte de San-Petersburgo disminuirá tambien en igual proporcion la carga que tanto tiempo y tan dolorosamente ha pesado sobre los habitantes de los dos Principados.

Una carta que acabo de recibir en este momento de un corresponsal en Odessa dice que, "la 14.ª division de infantería no habia sido retirada de los Principados como se esperaba, y que las fuerzas Rusas que permanecen allí todavia en ocupacion se componen de ocho regimientos de infantería, cuatro de caballería veterana, y tres de Cosacos."

Se supone que el ejército Ruso, segun se representa en este despacho, incluye las tropas de Transilvania, que solo podrán pasar por Walaquia, aunque se corre que deben permanecer allí por ahora.

Ynclusa en el No. 94.

Lista de Tropas Rusas en Walaquia.

Número y Acantonamiento de las Tropas Rusas en Walaquia.

		Hombres.	
Ynfantería.	El Regimiento de Mirosk———	2,800	
	2 Batallones del Regimiento de Lublin———	1,200	
	1 Batallon de Cazadores———	600	
Caballería.	El Regimiento de Lanceros de Nassau———	1,300	
	Cosacos———	200	
Artillería.	3 Baterias de á pié, 24 piezas———	160	
			6,310
En Pitesty:			
Ynfantería.	El Regimiento de Modlino———	3,200	
Artillería.	Media batería de á pié, 4 piezas——	30	
Caballería.	Cosacos———	120	
			3,350
Este destacamento está destinado para Krajora.			
En Jyrgowest;			
Ynfantería.	El Regimiento de Praga———		2,400
Este Regimiento está destinado para Rimnik.			
En Berzes:			
Caballería.	El Regimiento de Húsares———		1,400
En Slam Rimnik:			
Ynfanteria.	El Regimiento de Zitomir———		2,700
En Fokschany:			
Caballería.	El Regimiento Husar de Varsovia	1,300	
Artillería.	Una Batería de á caballo, 8 piezas	60	
	Cosacos———	100	
			1,460
Cerca de Ybraila:			
	1 Batallon de Zapadores, con 360 carros de puentes———		400
En Obelesky:			
Caballería.	El Regimiento de Lanceros de Berg———		1,000
Sobre el Danubio desde Ybraila hasta Orsova			
	Cosacos———		8,000
	Total———		27,020
Se aguardan incesantemente de Transilvania.			
Ynfantería.	El Regimiento de Zamosi———		2,700
	2 Batallones del Regimiento de Lublin.		1,000
Artillería.	Media Batería de á pié, 4 piezas———		30
	Cosacos———		300
			4,130

El ejército Ruso en Walaquia se compondrá, despues que llegue el destacamento de Transilvania, de 31,150 hombres, y 48 piezas de cañon.

Los Rusos cuentan 26,000 de Ynfantería.
8,000 de Caballería.
1,000 de Artillería y tren.
10,000 Cosacos.

Total——— 45,000 hombres

[*Continuard.*]

refugees, and in which your Excellency makes known to us that so soon as the Sublime Porte shall have accepted that arrangement, you are authorized to renew the diplomatic relations which have been momentarily interrupted.

It is superfluous to observe that in proportion as the unexpected interruption of diplomatie relations between the Sublime Porte and the Imperial Mission, which has been caused by the question as to the refugees, has been painful to the Porte, so will the renewal of those relations give it true pleasure.

The well-founded objections set forth in this matter by the Sublime Porte having been appreciated, that fact has increased and strengthened the confidence of His Majesty the Sultan in the friendship and justice of His Majesty the Emperor.

As His Majesty the Sultan entirely desires to put an end as soon as possible to this question, by carrying promptly into execution the provisions conformable with the political right of the Sublime Porte which are contained in that arrangement, which, as has been stated above, has been offered by the Imperial Government, it has been at once determined to expel immediately from His Highness's dominions, on the condition that they shall not again return there, such of the Poles who in consequence of the events in Hungary took refuge within the States of the Sublime Porte, as are named by the Imperial Mission, and this without exception.

As regards the question of the engagement to be taken by the Sublime Porte to come to an agreement with the Powers concerned, for the expulsion of such Poles, as being subjects of the Russian Government, may have naturalized themselves as subjects of foreign Powers without the Emperor's permission, and who may have returned to Turkey and may there be conspiring against the Russian Government, it is superfluous to say that His Majesty the Sultan, my Master, is ready to prove to how great an extent he knows how to appreciate the good neighbourhood and friendship of the Russian Government; and at no time and under no circumstances can His Highness suffer plots to be carried on against Russia within his dominions.

But as your Excellency is aware when, a stranger who is not by origin a Rayah, arrives in Turkey with a passport from a foreign Government, it is not after all for the Sublime Porte to inquire of what Government that stranger is a natural subject, and whether he has fairly or unfairly obtained the passport with which he is provided.

That discussion naturally concerns, on the one side, the Government of which the individual in question was primarily a subject, and on the other the Government which has subsequently taken him under its protection. But if amongst individuals in this category there should be any who should venture to carry on conspiracies against Russia, and that the fact should be positive, I hasten to announce officialy to your Excellency that the Porte will with sincerity take serious steps on the subject with the Mission of the Governments by whom they may be protected. Lastly I repeat here by order of His Majesty the Sultan, that the Sublime Porte is ready to fulfil for the future also, the obligations of good neighbourhood and friendship.

As the wish which has been expressed by the Emperor that such of the refugees who have actually professed Islamism should be sent to some distant Turkish province in Asia, agrees with the intention of the Sultan with respect to them, His Highness has thought fit that they should be sent to—

Considering that these communications and friendly and sincere explanations are doubtless in conformity with the wishes of His Majesty the Emperor, and that your Excellency will have the goodness, conformably to the desire with which the two parties are truly inspired, to resume without delay diplomatic relations, I deem myself fortunate in being the channel of so agreeable a communication.

I avail myself, &c.

No. 93.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—[Received December 14.]

(Extract.) Therapia, November 24, 1849.

In the present state of the Porte's negotiations with Russia and Austria respecting the refugees from Hungary, I consider that there is no longer any political objection to the removal of Her Majesty's squadron from Besika Bay to some more sheltered though rather more distant anchorage. A copy of the despatch which I have addressed on this subject to Sir William Parker, which is inclosed herewith. I trust that the course with these considerations in view, I have suggested to Sir William Parker, will meet with the approbation of Her Majesty's Government.

Inclosure in No. 93.

Sir Stratford Canning to Vice-Admiral Sir W. Parker.

[Extract.] Therapia, November 24, 1849.

As the Porte's negotiations with Austria and Russia are suspended for the present by a further reference to the Courts of Vienna and St. Petersburgh, under a continued interruption of diplomatic intercourse, but with the hope of a satisfactory accommodation, I conceive that there is no political urgency for the continued presence of Her Majesty's squadron under your command in the immediate neighbourhood of the Dardanelles, should your Excellency think it desirable on professional grounds to remove it to a more sheltered station at this late season of the year.

The anchorage at Mosconissi, if preferable in point of security, might afford a convenient position as to distance under the present circumstances, with the facility of a prompt return, should it be neccesary, to the Dardanelles.

No. 94.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—(Received December 14.)

(Extract.) Therapia, November 24, 1849.

Inclosed herewith is a statement which pretends to great accuracy of the number of Russian troops constituting the army of occupation in Wallachia.

Your Lordship will observe that the Russian army is still kept up to nearly the number allowed under the highest supposition by the Porte's agreement with Russia.

The Porte having withdrawn so large a proportion of its own army as to leave in Wallachia a number unequal to that which was fixed on the lower supposition, and there being to all appearance no danger whatever of fresh disturbances on the frontier of Transylvania, it might fairly be expected that the Court of St. Petersburgh would also diminish in a similar proportion the burthen which has so long and painfully weighed on the inhabitants of the two Principalities.

A letter which I have just now received from a correspondent at Odessa states that, "the 14th division of infantry had not been withdrawn from the Principalities, as was expected, and that the Russian forces still remaining there in occupation consist of eight regiments of infantry, four of regular cavalry, and three of Cossacks."

The Russian army, as described in this despatch, is supposed to include the troops from Transylvania, which may only pass through Wallachia, though it is rumoured that they are to remain there for the present.

Inclosure in No. 94.

List of Russian Troops in Wallachia.

Nombre et Cantonnement des Troupes Russes en Valachie.

		Hommes.	
Infanterie.	Le Régiment de Mirosk———	2,800	
	2 Bataillons du Regiment de Sublin	1,200	
	1 Bataillon de Chasseurs———	600	
Cavalerie.	Le Régiment de Lanciers de Nassau———	1,300	
	Cosaques———	200	
Artillerie.	3 Batteries á pied, 24 piéces———	160	
			6,310
A Pitesty:			
Infanterie.	Le Régiment de Modlin———	3,200	
Artillerie.	Demi-Batterie á pied, 4 piéces——	30	
Cavalerie.	Cosaques———	120	
			3,350
Ce détachement est destiné pour Krajora.			
A Jyrgowest;			
Infanterie.	Le Régiment de Prague———		2,400
Ce régiment est destiné pour Rimnik.			
A Berzes:			
Cavalerie.	Le Régiment de Hussards———		1,400
A Slam Rimnik:			
Infanterie.	Le Régiment de Zitomir———		2,700
A Fokschany:			
Cavalerie.	Le Régiment Hussard de Varsovie	1,300	
Artillerie.	Une Batterie á cheval, 8 piéces——	60	
	Cosaques———	100	
			1,460
Prés d'Ibraila:			
	1 Bataillon de Sapeurs, avec 360 Chars de ponts———		400
A Obelesky:			
Cavalerie.	Le Régiment de Lanciers de Berg———		1,000
Sur le Danube d'Ibraila á Orsova:			
	Cosaques———		8,000
	Total———		27,020
Sont attendu incessament de Transylvanie.			
Infanterie.	Le Regiment de Zamosi———		2,700
	2 Bataillons du Regiment de Lublin——		1,000
Artillerie.	Demi-Bataillon á pied, 4 piéces———		30
	Cosaques———		300
			4,130

L'armée Russe en Valachie se composera aprés l'arrivé du détachement de Transylvanie, de 31,150 hommes, et 48 piéces de canons.

Les Russes comptent 26,000 Infanterie.
8,000 Cavalerie.
1,000 Artillerie et train.
10,000 Cosaques.

Total——— 45,000 hommes.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 23 *de Septiembre de* 1851—

Demostracion de billetes renovados—

Valor de cada billete.	*Tiempo Meses.*	*vencido. Dias.*	*Premio. á 1¼*	*Contribucion cobrada. año 1851.*
2,000	7	6	216	4
100	"	"	10 6	1¼
2,100			226 6	4 1¼

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 22	100,221 3¼	22 1¼	1,551,659 7	1,986	556,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	61,139 4	" "	125,864 7				
Letras cobradas	18,402 1						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada.	4 1¼						
	179,767 1¼	22 1¼	1,677,524 6	1,986	556,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" " "	18,402 1				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	16,534 4						
Al Capitan Escribiente D. Pedro R. Rodriguez, para idem	500						
Al Oficial Escribiente D. José Ygnacio Gallardo, para idem	12,000 8,000 8,000 6,000 4,000 3,000						
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	2,100		
Premio....idem....idem	226 6						
A D. Antonio Pereyra, por afrecho para las mulas de la Divison Palermo	11,286						
Existencia	110,219 7¼	22 1¼	1,659,122 5	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	179,767 1¼	22 1¼	1,677,524 6	1,986	556,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 23 *de Septiembre de* 1851.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		2,068 6		
Del Estado y en dep'to.	55,016 7	" "	" "	39 5
Entrada	14,809 2	" "	125,864 7	
Salida	12,465 7			
Puerto	2,865			
Contribucion	7,770 1			
Papel sellado	18,300			
Policia, desde el 15 de la fecha	4,394 2			
Correos	400			
Pregoneria	135			
	116,156 3	2,068 6	125,864 7	39 5

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesoreria General.	61,139 4	" "	125,864 7	
Existencia	55,016 7	2,068 6	" " "	39 5
	116,156 3	2,068 6	125,864 7	39 5

Buenos Ayres, Septiembre 23 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL.— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

EXTRANGEROS.

Bergantin Goleta ingles Mariner, de 140 toneladas, capitan Docherty, de Lisboa el 17 de Julio; á Hughes y hermanos: á los mismos, 298 moyes sal.

Bergantin español Lindo, de 196 tns., cpn. P. Torres, de Barcelona el 19 de Julio y de Malaga el 2 de Agosto: á E. Ochoa y Ca., á los mismos, 130 pipas vino tinto, 600 barricas idem málaga, 46 balas papel blanco, 2,400 pesos fuertes en oro.

Son Extrangeros 2

Buenos Ayres, Septiembre 23 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta General Echagüe, de 33 toneladas, patron E. Perazo, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Balandra Alianza, de 16 tns., p. Andres Perano, para San Pedro, con 15 cajones vino, 6 barricas azucar, 10 medios tercios yerba, 8 cajones cohetes, 10 damajuanas ginebra, 3 cuarterolas bebidas, 4 rollos tabaco, 1 bulto ferreteria, 1 recado; por el patron.

Balandra Santa Rosa, de 10 tns., p. F. Erminio, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Balandra Rosa 1.ª, de 22 tns., p. F. Pegazzano, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

Balandra Jóven Pepita, de 10 tns., p. L. Reverdito, para el Baradero, con 2 pipas vino, 4 cajones licores, 2 docenas sogas de esparto, 32 quesos, media arroba pez palo, media docena escobas, 1 cajon cohetes, 2 tercios yerba, 2 barricas azucar, 1 idem ferreteria, media tonelada carbon de piedra, 1 cajon medicinas, 2 docenas jarros lata, 80 arrobas harina, 6 quintales galleta, 1 cajon dulce, 1 tostador de café, 3 rollos tabaco, 1 barrica arroz, 1 cajon aceite, 1 bulto ferretería, 1 cajon fideos, 1 tarro aceite linaza, 6 piezas bramante, 6 libras hilo blanco, 1 cajon ropa de uso, 150 pies tabla, 6 tirantillos, 1 docena zapatos, 1 idem botas, 1 barril almidon, 1 sombrero, 1 farol, 1 cajon licor, 2 gruesas cuerdas, 2 atados fierro, 4 tercios yerba, 2 rollos tabaco; por el patron.

Goleta Santa Ana, de 28 tns., p. R. Zaballa, para Santa Fé; en lastre; por el patron.

Vapor Paquete ingles Prince, cpn. Valler, para Montevideo.

Son Nacionales.... 6
Yd. Extrangeros.. 1
Total.... 7

Buenos Ayres, Septiembre 23 de 1851.

Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Gorras de Señoras.

La que subscribe pone en conocimiento del público que tiene un grande y variado surtido de gorras de verano que recomienda con confianza.

Gorras de niño de todos tamaños.

Tambien tiene un variado surtido de cintas y flores de la mejor calidad como tambien gorras de niño.

Se limpian y ponen à la última moda toda clase de gorras de paja de Ytalia.

todo á precios moderados.

Juana Traynor-

Calle del Tucuman No. 91.

Ledies Bonnets.

The subscriber begs to intimate that she has on hand a large and varie asostment of summes Bonnets which she recommends wilh the utmost confidence.

Childrens Bonnets all sikes.

The has also a varied asortment of Rilbons and and Flowers of fhe best quality, and Boys Straw Caps.

Straw Bonnets of every discription Cleand, altered and trimed to the batest fashion

Gentlemens straw Chelian and Leghoras hals Cleaned in the greatest perfection.

All in moderate terms.

Jane Traynor, straw Bonnet maker.

Calle de Tucuman No. 91.

s.24–6p.

Calle de Chacabuco No. 14.

Se necesita un portero que pueda dar informes de su conducta.

s.24–tfc.

FUNERAL.

La esposa, hijos, y demas deudos del finado

D. VICENTE MAESTRE,

(Q. E. P. D.)

invitan á las personas de su relacion y amistad á su funeral por la Hermandad que se ha de celebrar en la Yglesia de la Concepcion, el Jueves 25 del corriente á las nueve y media de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos.

Nota—El presente aviso es la única invitacion que se hace—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13–3p

AVISO.

En la calle de Chacabuco N.o 14 se precisa un hombre para portero de honradez y que pueda dar informes do su conducta sin esta inconstancia será inutil se presenten.

Aviso importante.

Se vende ó se arrienda una quinta distante media legua de la Plaza de la Victoria al Poniente ó Campo, con buenos edificios y como cuatro cuadras de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de árboles de diferentes frutas de clase fina: tambien se podrá vender separadamente una ó dos cuadras de terreno despoblado si se quisiere; igualmente se vende un cuarto edificado sito en la calle de las Piedras núm. 281. Ocúrrase para tratar á la calle del Parque núm. 170

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*
jl29–8p Maypú N.º 14.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma, encargado de ella para el efecto.
Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851.
s5— *Juan B. Peña.*

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.
Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva nn vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13–3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 17 del presente mes en la Yglesia de Nuestro Padre San Francisco se celebra la funcion de las llagas de dicho Patriarca, el dia 16 habra visperas y maitines cantados, el dia 17 de la funcion habra sermon estara presente su Magestad por todo el dia y á la noche despues de lá reserva se adorara la reliquia del serafico Patriarca San Francisco.
s. 11—g.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.
Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

PEDRO STWENSON y E. MEINCKE, fabricantes de velas para buques, tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que continuan trabajando en su taller, calle Mayo No. 173, en donde se hacen velas, toldos, mangas, bolsas, se cosen alfombras y todo lo concerniente á este ramo, con la mayor puntualidad y esmero.
Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851. 1m

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas y uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del achuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras adradas, inmediato al camino de Quilmes.
El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

Tribunal de Medicina.

D. Federico Megias ha sido Examinado y áprobapor unanimidad en las facultades de Medicina Cirugia y Partos por lo que se le ha conferido el título de Profezor en ellas Buenos Ayres Septiembre 3 de 1851.
Perez.

CREDITO PUBLICO—
AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1. hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto
Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
Alsina.

HACERSE RETRATAR

EN EL

37½. N.º 37½.

Calle de la Victoria

CASILLA FOTOGRAFICA

DE

TOMAS C. HELSBY.

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una CASILLA FOTOGRAFICA con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun otro establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por una piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N.º 37 y medio.

AVISO.

La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jngemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.
S. 5—36p

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13–15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D.ª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* jl29

Se vende

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—2p

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talatartería de D. David Suffren, encargado de la benta. jl8–8c

¡Viva la Confederacion Aargenti.
¡Mueranlos Salvages unitairos

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezsan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.
MOGROVEJO. a29—1m

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage promising to give perfect satisfactiou.
Martin Leudesd orf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. José María Sueldo ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué, se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: Se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.º 109 frente á la H. Sala.
jl29–3p PEDRO ZUBIRÍA.

Retratos al daguerreotipo,
CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas allecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra olocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y pora que tambien en adelante *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de anen la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37¡]smedio. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Hospital General de Mugeres—

D. Trinidad Cabot, donó	10 $
" J. O.	20
" Micaela Silveira	10
" Pablo Millalican	5
" Agustin Aristegui,—mil	1,000
Un jóven, donó	20

Agosto 31 de 1851.
Belaustegui.

AVISO.

Un mozo de 26 años muy versado en el comercio por mas de 14 años, apto tambien para mostrador, é inteligente en la pluma y contabilidad, desea acomodarse en una casa de comercio: prefiere si esta es por mayor ó en su defecto una barraca ó saladero. La persona que se interse, puede ocurrir á la Calle de Cuyo N.º 286, que dejando una esquela de la Calle y N.º, sera atendida en el acto. a28—3p.

! Viva la Confederacion Argentina!

Se ha perdido una libreta de suscripcion del pobre mendigo J. Sinforoso Martinez. Suplica al piadoso corazon del que la haya encontrado, tenga á bien entregarla en la calle del Parque No. 264, que se le darán las mas humildes gracias.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REALDAZUA.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Callie del Peru No. 46.
Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6–3p

BARATO.

Se vende una ventana grande, de reja, una puerta de calle, y varias otras puertas, todo de cedro y en buen estado: calle Defensa No. 75 y 77, frente al paredon de San Francisco.

Se vende

Una volanta superior para uno ó dos caballos con asientos para 5 ó 6 personas y para el cochero, faroles de cristal lapidado, con su funda de goma elástica, látigo y tiros completos; se venderá barato por no necesitarlo su dueño: podrá verse á cualquier hora del dia en la barraca de Santa Clara, calle General Lopez núm. 231.
s5—6p.

SIEGE.
Rue du Faubourg-Poissonnière, N.º 11.
A PARIS.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile LEROUX, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires*, ateste à tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions générales ciaprès, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les interes sés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.
Paris, le 10 Mars 1851.
Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, que acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de la dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.
Buenos Ayres, Junio 7 de 1851.

Vivar y Billinghurst.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco, traidor, salvage unitario Urquiza!

Digo yo el abajo firmado, que he vendido el boliche de pulpería de mi propiedad, situado en el bajo de la Aduana: y para mayor satisfaccion doy este aviso. A ruego de D. Francisco Antol
a28 nio Martinez—*Segundo Honores.*

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaría, Llambi y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 18 de 1851. j15—20p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon, Caumartin.
Juan Bautista Prelig.

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Humanos Corazones.

Un desgraciado jóven Argentino habatido del mal y el infortunio, 14 años há tullido y cubierto de lastimadas llagas, sin recursos para aliviar sus dolores, implora la piedad característica de este pueblo cristiano, á cuyos habitantes piadosos suplico se dignen pasar por mi habitacion, en la calle del Parque No. 264, á dejar una limosna en el lecho de un desgraciado que parece haber nacido para sufrir todas las desgracias y las calamidades mas afligentes en la vida humana. El Altísimo, justo premiador de las buenas acciones, recompensará esta como un alivio prodigado á la humanidad. Sinforoso Martinez.

Al Comercio.

Desde esta fecha en adelante la casa de Comercio que jiraba bajo la razon de Omar y Benguria; seguirá bajo la de Clemente Benguria solamente.
Septiembre 8 de 1851.
s.5–3.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
!Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

EDICTOS JUDICIALES.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á D. Bernardo Echavarria para que dentro del preciso término de ocho dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezca á estar á derecho y ser notificado en los autos que contra él sigue D. Rafael Alvarez Javia como apoderado de D. Ambrosio P. Lezica; y no verificándolo así, le parará el perjuicio que por dereche haya lugar—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1851.
Julian Aranda,
Escribano Público.
s5—8p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

ORRA ORIGINAL
de
ALEJANDRO DUMAS.
En dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.